

ANEXO

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Centro: Instituto de Estructura de la Materia. Nombre: Ananthakrishnan, Srinivasan. Dotación bruta mensual: 240.000 pesetas. Ayuda viaje: 300.000 pesetas.

19024 RESOLUCION de 7 de julio de 1993, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se corrigen errores de la Resolución de 17 de mayo de 1992, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I+D que se especifican.

Advertidos errores en la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 5 de junio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 17075, donde dice: «Resolución de 17 de mayo de 1992, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I+D que se especifican», debe decir: «Resolución de 17 de mayo de 1993, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I+D que se especifican».

Madrid, 7 de julio de 1993.—El Secretario general, Luis Antonio Oro Giral.

19025 RESOLUCION de 7 de julio de 1993, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se corrigen errores de la Resolución de 25 de mayo de 1992, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I+D que se especifican.

Advertidos errores en la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 16 de junio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 18463, donde dice: «Resolución de 25 de mayo de 1991, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I+D que se especifican», debe decir: «Resolución de 25 de mayo de 1993, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I+D que se especifican».

Madrid, 7 de julio de 1993.—El Secretario general, Luis Antonio Oro Giral.

19026 RESOLUCION de 7 de julio de 1993, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de don Marco Antonio Vera Acevedo como interesado en procedimiento administrativo número 940/1992.

Habiéndose interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España recurso contencioso-administrativo número 940/1992, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de septiembre de 1987 por la que se acordó que el título de Arquitecto, obtenido por don Marco Antonio Vera Acevedo, de nacionalidad peruana, en la Universidad Nacional «Federico Villarreal», de Perú, quede homologado al título español de Arquitecto; se emplaza por la presente a don Marco Antonio Vera Acevedo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que pueda comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 7 de julio de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

19027 RESOLUCION de 8 de julio de 1993, del Consejo Superior de Deportes, por la que se ordena la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el primer semestre del año 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y de conformidad con la Orden de 28 de octubre de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios de este Organismo

Esta Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes ha resuelto publicar las ayudas y subvenciones concedidas en el primer semestre del año 1993, relacionadas en el anexo adjunto.

Madrid, 8 de julio de 1993.—El Secretario de Estado-Presidente de Consejo Superior de Deportes, Javier Gómez Navarro.

1. Aplicación presupuestaria: 422P4430001

Finalidad: Organización de los Campeonatos de España (Universidades públicas).

Perceptor: Universidad de Zaragoza (esquí). Importe: 4.000.000 de pesetas.

Perceptor: Universidad de Granada (cross). Importe: 1.000.000 de pesetas.

Perceptor: Universidad de Extremadura (ajedrez, tenis). Importe: 2.400.000 pesetas.

Perceptor: Universidad de Barcelona (badminton, squash, tenis de mesa). Importe: 2.400.000 pesetas.

Perceptor: Universidad de Santiago de Compostela (atletismo, judo, tiro con arco). Importe: 4.050.000 pesetas.

Finalidad: Participación en el Campeonato de España de Campo a Través (Universidades públicas).

Perceptor: Universidad de Alcalá de Henares. Importe: 188.352 pesetas.

Perceptor: Universidad de Alicante. Importe: 145.904 pesetas.

Perceptor: Universidad Autónoma de Barcelona. Importe: 172.032 pesetas.

Perceptor: Universidad Autónoma de Madrid. Importe: 204.480 pesetas.

Perceptor: Universidad de Barcelona. Importe: 236.544 pesetas.

Perceptor: Universidad de Cádiz. Importe: 191.840 pesetas.

Perceptor: Universidad de Cantabria. Importe: 320.832 pesetas.

Perceptor: Universidad Carlos III. Importe: 103.840 pesetas.

Perceptor: Universidad Castilla-La Mancha. Importe: 156.928 pesetas.

Perceptor: Universidad Complutense de Madrid. Importe: 245.376 pesetas.

Perceptor: Universidad de Córdoba. Importe: 117.264 pesetas.

Perceptor: Universidad de La Coruña. Importe: 362.304 pesetas.

Perceptor: Universidad de Granada. Importe: 169.152 pesetas.

Perceptor: Universidad Jaime I. Importe: 67.840 pesetas.

Perceptor: Universidad de León. Importe: 257.760 pesetas.

Perceptor: Universidad de Málaga. Importe: 164.384 pesetas.

Perceptor: Universidad de Murcia. Importe: 72.384 pesetas.

Perceptor: Universidad de Oviedo. Importe: 331.968 pesetas.

Perceptor: Universidad del País Vasco. Importe: 294.448 pesetas.

Perceptor: Universidad Politécnica de Cataluña. Importe: 129.024 pesetas.

Perceptor: Universidad Politécnica de Madrid. Importe: 224.928 pesetas.

Perceptor: Universidad Politécnica de Valencia. Importe: 159.200 pesetas.

Perceptor: Universidad Pompeu Fabra. Importe: 21.504 pesetas.

Perceptor: Universidad de Salamanca. Importe: 260.128 pesetas.

Perceptor: Universidad Pública de Navarra. Importe: 161.760 pesetas.

Perceptor: Universidad de Santiago de Compostela. Importe: 187.392 pesetas.

Perceptor: Universidad de Sevilla. Importe: 218.304 pesetas.

Perceptor: Universidad de Valencia. Importe: 111.440 pesetas.

Perceptor: Universidad de Valladolid. Importe: 282.432 pesetas.

Perceptor: Universidad de Vigo. Importe: 371.520 pesetas.

Perceptor: Universidad de Zaragoza. Importe: 259.248 pesetas.

Perceptor: Universidad U.N.E.D. Importe: 204.480 pesetas.

Perceptor: Universidad de las Islas Baleares. Importe: 597.740 pesetas.

Perceptor: Universidad de La Laguna. Importe: 748.990 pesetas.